

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Siendo las 09:33 horas del jueves 13 de septiembre de 2018, dada la convocatoria para la sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada y encontrándose en la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, su coordinadora la Lic. Mónica Patricia Mendoza Ríos, la C. Martha Leticia Reyes Martínez y el Lic. Oscar Arturo Gallegos González, secretaria y vocal respectivamente, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Estando presentes la totalidad de los integrantes de la comisión, ya precisadas en supra líneas, así como, la C. Alicia Regalado Sánchez, , así como, los C.C. Ericka Morales y Lic. Gustavo Méndez Aguayo, asesores del regidor autónomo y fracción independiente, respectivamente.

2.- Continuando con el orden del día, se procede a instalar **la Comisión de Trabajo y Previsión Social** con los siguientes integrantes:

COORDINADOR: **Lic. Mónica Patricia Mendoza Ríos**
SECRETARIO: **C. Martha Leticia Reyes Martinez**
VOCAL: **Lic. Oscar Arturo Gallegos González**

Ahora bien, en cuanto a la agenda mínima propone la coordinadora que las reuniones de la comisión sean el primer y tercer miércoles de cada mes a las 10:00, misma que fue aprobada por unanimidad, de tal suerte que queda definida la agenda mínima en lo relativo a las reuniones mensuales con lo que se da cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción VI y 115 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

3.- Como siguiente punto del orden del día la coordinadora de la comisión da lectura a lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

ARTÍCULO 133.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de trabajo y previsión social en relación con los empleados del Municipio;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores públicos;
- III. Formar parte del Comité de Medicina del Trabajo, de la Comisión Mixta de Reconocimiento de Antigüedad, y participar en las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad y pensiones por incapacidad, y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Disposición normativa que es el objetivo a cumplir por parte de la comisión.

Sigue manifestando la coordinadora, que en la siguiente reunión de comisión pretende que se analice lo relativo al derecho que les pueda asistir a los varones esposos y padres de familia a que se les brinde servicio médico y puedan ser beneficiarios del servicio de guardería, respectivamente, que en tanto se dará a la tarea de documentarse al respecto.

4.- En cuanto a asuntos generales manifiestan los presentes no tener alguno, por lo que no habiendo mas asuntos, se dio por terminada la comisión siendo las 09:57 horas del día de la reunión.

ATENTAMENTE

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE DEPORTE Y CULTURA FISICA:



LIC. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS
COORDINADORA



C. MARTHA LETICIA REYES MTZ.
SECRETARIA



LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GLEZ.
VOCAL